



## Solicitud de devolución de precios públicos

### Definición

- Procedimiento para solicitar la devolución de los precios públicos abonados cuando no se conoce el motivo de exención del pago o por cualquier otra circunstancia de ajuste en la matrícula que conlleve una devolución al estudiante.
- Es un procedimiento que se inicia a instancia del interesado.

### Procedimiento

- La solicitud de **devolución de precios públicos** deberá presentarse a través de la **sede electrónica**, incluyendo el siguiente documento (**formato DOC / formato ODT**) con el código bancario de la cuenta (IBAN).
- 

#### Objeto del procedimiento

Facilitar al estudiantado la presentación electrónica de una solicitud de devolución de precios públicos.

#### Breve descripción del procedimiento

El/la estudiante de grado o máster universitario debe seguir los siguientes pasos:

Iniciar este procedimiento en la **sede electrónica**, pudiendo acceder bien con certificado digital o bien con las claves de acceso identificado.

- Rellenar el formulario indicando el Centro Académico/EIP donde envía su solicitud.
- Anexar cumplimentado y convertido a PDF el documento “Datos para la devolución de precios públicos”.
- Anexar el resto de documentación justificativa necesaria según el caso.
- Una vez enviado, se firmarán automáticamente y puede descargar una copia de su solicitud firmada y registrada electrónicamente.
- Finalmente, la resolución adoptada por el órgano competente le será notificada electrónicamente por la Universidad de Granada.

## **Documentación necesaria**

- DNI o pasaporte del interesado
- Autorización y DNI o pasaporte del representante en su caso.
- Documento que acredite motivo excepción.

## **Plazos**

- Plazo de solicitud: EN CUALQUIER MOMENTO
- Plazo de resolución: 6 MESES

## **Consultas o dudas**

- Ponte en contacto con la Secretaría de la ETSAG para resolver tus dudas o realizar consultar a través del correo electrónico: **secretariarq@ugr.es**